

Quillota, 11 de noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 10.370 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°312/2022 de 09 de noviembre de 2022 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar **Anexo Modificadorio Contractual (por 1° suspensión de plazo) Proyecto de Diseño de Ingeniería de Repavimentación de Villa Paraíso, comuna de Quillota**, entre la Municipalidad de Quillota y **Francisco Leonidas Manzo Baeza**;
2. Decreto Alcaldicio N°9960 de 25 de octubre de 2022, que regularizó primera suspensión de plazo del proyecto denominado: **“PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPAVIMENTACIÓN DE VILLA PARAÍSO, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°5448 de 29 de abril de 2022 al proponente identificado como Francisco Leonidas Manzo Baeza, RUT N°7.283.704-5, desde el día 25 de junio de 2022 hasta 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive;
3. Anexo Modificadorio Contractual Proyecto de Diseño de Ingeniería de Repavimentación de Villa Paraíso, comuna de Quillota, entre la Municipalidad de Quillota y Francisco Leonidas Manzo Baeza, de 25 de octubre de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Alcaldía 9. Comisión Evaluadora 10. Secretaría Municipal 11. Ximena Martínez Chacana ITO DOM.

OCS/XVA/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificatorio Contractual Proyecto de Diseño de Ingeniería de Repavimentación de Villa Paraíso, comuna de Quillota:



Quillota
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

**PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPAVIMENTACIÓN DE VILLA
PARAÍSO, COMUNA DE QUILLOTA**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA

En Quillota, a 25 de octubre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde **don ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N° 330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y don **FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad y rol único tributario N°7.283.704-5, domiciliado en la ciudad y comuna de Quillota, calle Esmeralda N°151, teléfono 998223567, en adelante "el Consultor"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°5.447, de 29.04.2022, se adjudicó al Consultor la propuesta pública denominada "**PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPAVIMENTACIÓN DE VILLA PARAÍSO, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 03.05.2022 y protocolizado bajo el N°994-2022 en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio N°9.960 de fecha 25.10.2022, se autorizó regularizar suspensión del plazo de ejecución del proyecto, desde el día 25 de junio de 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. El fundamento está contenido en el oficio N°720 de fecha 04.10.2022 del Director de Obras de la Municipalidad, que señala la necesidad de regularizar suspensión del plazo de ejecución del contrato referido, fundando su petición en lo siguiente: En espera de Oficio aprobación SERVIU para postular al Programa de Pavimentos Participativos llamado N°32 la ingeniería de repavimentación pasajes Villa Paraíso.

TERCERO: Por todo lo anterior, las partes acuerdan regularizar suspensión del plazo de ejecución del proyecto, desde el día 25 de junio de 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Arribada la fecha referida, el plazo de ejecución se entenderá reanudado, sin más trámite.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Alcaldía
9. Comisión Evaluadora
10. Secretaría Municipal
11. Ximena Martínez Chacana ITO DOM.

OCS/XVA/maom.-

Quillota
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones al nuevo plazo generado por la suspensión acordada.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA
CONSULTOR

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Consultor.
Secplan
Sra. Ximena Martínez Ch. (ITO)
Finanzas
Presupuesto
DOM
Control
Jurídico

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Alcaldía
9. Comisión Evaluadora
10. Secretaría Municipal
11. Ximena Martínez Chacana ITO DOM.

OCS/XVA/maom.-